

Rubén Ortiz Lamadrid

Aclare Este Equívoco el Gral. Batista

PARA hablar de contrabando —tema éste que no puede desenvolverse en un sólo artículo— estimo que debo dejar sentados, previamente, tres puntos, a saber: a) Que el Gobierno confronta una necesidad, cada vez más imperativa, de aumentar las **r e c a u d a c i o n e s**, en previsión de posibles déficits en los ingresos, provocados por las **c o n t r a c c i o n e s** económicas operantes a partir del 10 de marzo; b) Que yo no tengo intención de **o b s t a c u l i z a r** ese empeño racional y práctico; sino que, muy por el contrario, pretendo estimularlo; deseando, por razones obvias, desde el punto de vista nacional, que dicha política cristalice en un franco éxito, para prosperidad y beneficio de todos; y c) Que para la consecución de tales propósitos, el Gobierno, o, más concretamente, el General Batista, habrá de actuar enérgicamente, caiga quien caiga.

Esto por adelantado, o sea: inaplazable honestidad para elevar los ingresos públicos; expresión de mi mejor voluntad puesta al servicio de dicha causa; y acción presidencial preferente para que ese convierta en realidad, vamos a entrar en el tema.

Lo que voy a citar hoy, no es un caso de contrabando, sino una prueba de que los contrabandos, habida cuenta del sistema que se aplica en las aduanas a los expresos aéreos, son perfectamente posibles, y, por lo tanto, se están produciendo.

Ayer, me encontraba yo enfrascado en la disección de este ingrato tema con un industrial



ORTIZ
LAMADRID

amigo, cuyo negocio está sufriendo las consecuencias de dichas prácticas ilícitas, y le exigía pruebas para un comentario inmediato, (a lo que me respondía que la prueba material siempre es difícil de lograr), cuando, a la puerta del depósito de su fábrica, donde hablábamos, se detuvo un camión de un expreso aéreo de carga, del Aeropuerto Internacional. Traía un bulto de poco más de un pie de largo y menor ancho, con una profundidad propia de ese tipo de envase, y un peso bastante considerable habida cuenta de sus proporciones. Dicha carga venía con documentos a cobrar, y delante de mí se extendió el cheque por su valor, (\$25.00) más las adiciones por carga aérea (que no recuerdo) y los derechos e impuestos pagados en la Aduana de Rancho Boyeros, creo que \$3.13.

Hasta ese momento no comprendí que la prueba del proceso anormal en el despacho de los expresos, nos había caído del cielo. Cuando, liquidado el trámite de pago, habiéndose ya marchado el empleado del expreso, mi amigo empezó a romper las precintas de papel adheridas al bulto en todas direcciones, (o sea, a abrir un paquete que no había podido ser inspeccionado por los vistas de aduana, porque se encontraba precintado, tal cual lo habían despachado en la fábrica extranjera para la exportación), mi asombro no tuvo límites.

Si estas cosas ocurren, (me pregunto) en operaciones de buena fe, donde no hay trastienda, ¿qué no podrá ocurrir; qué no estará ocurriendo para favorecer propósitos ilícitos? Y si esto sucedía con un bulto despachado en Rancho Boyeros, (donde últimamente se están dando esos tremendísimos "shows", sin valor práctico mayor, con la revisión del equipaje de viajeros no influyentes),

¿qué trasiegos clandestinos no cabe pensar estén produciéndose a diario, aún durante la noche, en otros aeropuertos enclavados en zonas militares?

Se ha hablado de nuevas regulaciones de los expresos aéreos. No voy a molestarle en leerlas. Cualesquiera que ellas sean, lo cierto es que han resultado incapaces de impedir que este bulto por valor de \$25.00, que contenía "guías para urdimbre", propias d' giro textil (y que podía haber representado una materia valiosa, especulable, y aún ilícita, cualquiera: opio, por ejemplo) fuera despachado sin abrirlo para la inspección aduanal.

Y si esto sucede, en caso tan inofensivo, donde las imposiciones de derechos se han practicado con vista de la factura consular y no de la materia en sí, objeto del aforo, que no se pudo comprobar porque no se abrió el bulto, ¿qué garantía existe de que los grandes contrabandos, que rinden ganancias fabulosas, no se practican impunemente, en este mismo momento, postergando todas las iniciativas industriales de Cuba y arruinando a empresas cubanas, al respecto de las cuales, y frente al cuadro que acabo de describir, es oficioso hablar de "protección arancelaria"?

No eche el saco roto el General Batista, el ejemplo concreto que le acabamos de ofrecer y dispóngase a exigir responsabilidades, civiles y militares, si, como es lógico presumir, interpreta que es una necesidad inaplazable, imperativa, el aumentar las rentas públicas, y un proceder dinámico urgente, el fomento de nuevas industrias, en contrapartida a la crisis del monocultivo. Este artículo, solamente es el prólogo de la cuestión. Evitenos, con una acción enérgica, el tener que entrar a fondo en la materia.

M. J. 27/52
DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA